

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 102-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 102-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE CUYES REPRODUCTORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: LA NUEVA GENERACION DEL DISTRITO DE OLLEROS, LA NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE JANGAS, BELLAVISTA RANRAHIRCA, VILLA SUCRE DEL DISTRITO DE MATO, SAN JOSE DE PAMPAC TINCO, SAN CAYETANO ACOPAMPA, EL GRAN CUY DEL DISTRITO DE CARHUAZ Y MUJERES EMPRENDEDORAS LIDERES DE OBRAJE DEL DISTRITO DE ACOPAMPA, DE LA REGION ANCASH - 2023.

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, con la presencia de los siguientes miembros:

- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Presidente Titular
- JESUS PRUDENCION BLAS Primer Miembro Titular
- WUILLIAM GERONIMO ZUÑIGA CABALLERO Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10210038375	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10472060398	LOPEZ ARROYO JAIME	23/10/2024	Válido		23/10/2024	10472060398	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10725723623	ORTIZ VERGARA ROMMEL CORNELIO	25/10/2024	Válido		25/10/2024	10725723623	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20601415179	MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L.	27/10/2024	Válido		27/10/2024	20601415179	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20603709102	SERVICIOS GENERALES PINEDO & SOPLA E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20603709102	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JTR S.A.C.	27/10/2024	Válido		27/10/2024	20609931311	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20610729275	NEGOCIACIONES GANADERAS E INVERSIONES GENERALES SAN EUGENIO S.A.C.	27/10/2024	Válido		27/10/2024	20610729275	🔍📄

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 1 a 7. Página 111.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE CUYES REPRODUCTORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: LA NUEVA GENERACION DEL DISTRITO DE OLLEROS. LA NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE JANGAS. BELLAVISTA RANRAHIRCA. VILLA SUCRE DEL DISTRITO DE MATO. SAN JOSE DE PAMPAC TINCO. SAN CAYETANO ACOPAMPA. EL GRAN CUY DEL DISTRITO DE CARHUAZ Y MUJERES EMPRENDEDORAS LIDERES DE OBRAJE DEL DISTRITO DE ACOPAMPA. DE LA REGION ANCASH - 2023.			
10210038375	consorcio centro sur	13/11/2024	21:49:10	Electronico
20601415179	MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L.	13/11/2024	23:13:18	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01	POSTOR 02
		CONSORCIO CENTRO DEL SUR	MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
e)	Constancia de inspección sanitaria (enfermedades infecciosas y parasitarias) del lote de animales a entregar, emitida por un Médico Veterinario de la práctica privada (adjuntar habilidad actualizada). Una vez suscrito el contrato, ésta constancia será verificada por un especialista contratado por el AEO, en la etapa de visita de evaluación técnica, quien verificará que efectivamente los animales están libres de enfermedades a través de la disección de 05 cuyes; en caso se encuentre un animal enfermo se realizará un informe y será causal de resolución de contrato.	Si cumple	Si cumple
f)	Certificado de productor emitido por la Agencia Agraria de su jurisdicción o la Dirección Regional Agraria, con una antigüedad no mayor a 6 meses. (En caso de consorcios, al menos uno de ellos acreditará dicho	Si cumple	Si cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	certificado).		
g)	Certificado que acredite el sistema de crianza, programa de alimentación y programa sanitario del lote de animales a entregar, firmado por Médico veterinario (adjuntar habilidad actualizada).	Si cumple	No cumple (a)
h)	Declaración jurada, en la que el proveedor se comprometa proveer de alimento balanceado medicado por 5 días para la adaptación de los animales.	Si cumple	Si cumple
i)	Declaración jurada, en la que el proveedor se comprometa a facilitar asistencia técnica por un periodo de 30 días desde la fecha de entrega de los cuyes.	Si cumple	Si cumple
j)	Certificado de vacuna contra salmonelosis y adenitis (Linfadenitis), del lote de animales ofertados, describiendo el tipo de vacuna, laboratorio, producto, serie, o lote, propietario, dirección, observaciones, fecha de la vacuna y su fecha de vencimiento, emitido por un médico veterinario habilitado (Adjuntar la habilidad vigente del profesional).	Si cumple	No cumple (b)
k)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple
l)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	No aplica
m)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No cumple	Si cumple
	CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

OBSERVACIONES:

Con CARTA N° 002-2024 - AS-102-2024-GRA/CS-1, con fecha 14/11/2024, el comité de selección solicita al postor CONSORCIO CENTRO SUR, a través del correo electrónico, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Anexo N° 6), otorgándole el plazo de 02 días hábiles, para que remita dicho detalle, ya que su oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, todo ello amparado al numeral 68.1° y 68.2° del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo la fecha de 14/11/2024, con horas de 15:46 pm, el postor CONSORCIO CENTRO SUR, remite la CARTA N° 001-2024-CCS, a través del correo electrónico, en la cual indica que por error involuntario consignó otro Anexo N° 6, con el monto que no correspondía a su oferta exacta, ya que su oferta es de monto más elevado a lo que presentó.

Por los expuestos y tomando en cuenta la respuesta del postor, el monto ofertado por el postor CONSORCIO CENTRO SUR, sería una oferta temeraria; por ende, el comité de selección por unanimidad rechaza la oferta del postor CONSORCIO CENTRO SUR.

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE OFERTA:

- a) El postor MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L., adjunta en la página 19 de su oferta, el CERTIFICADO DE SISTEMA DE CRIANZA Y DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y PROGRAMA SANITARIO DEL LOTE DE CUYES RAZA LINEA PERÚ – TIPO I, firmado por

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Médico veterinario JULIO MOISES ROJAS PÉREZ; en dicho certificado no precisa o detalla cual es el programa de alimentación y el programa sanitario que se aplica en la granja de cuyes del postor MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L., tal como fue requerido en el literal g) de los requisitos para admisión de ofertas de las bases integradas

Se reproduce el contenido de dicho certificado:

CERTIFICADO DE SISTEMA DE CRIANZA Y DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y PROGRAMA DE SANITARIO DEL LOTE DE CUYES RAZA LINEA PERÚ TIPO I

Que, en el CENTRO DE CRIANZA DE CUYES RAZA LINEA PERÚ TIPO I de la EMPRESA MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S SRL con RUC N° 10412116009, con poder inscrito en la localidad de Huancayo con FICHA N°11181969, Asiento N°A00001, representado legalmente por el SR. ROJAS FIDEL MANTARI PASTRANA, identificado con DNI N°41211600, ubicado en el AV. RAMON CASTILLA S/N APATA JAJUA - JUNÍN, que los cuyes RAZA LINEA PERU de diferentes edades y pesos; para el proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°102-2024 GRAYCS-11, cuentan con la inspección de la granja (granja) con un SISTEMA DE CRIANZA SEMI-INTENSIVA, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y PROGRAMA DE SANITARIO DEL LOTE DE CUYES RAZA LINEA PERU TIPO I

Se expide la presente en solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Dicho error u omisión, no es pasible de subsanación de acuerdo al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, el comité de selección NO ADMITE la oferta del postor MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L.

- b) El postor MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L., adjunta en la página 22 de su oferta, el Certificado de vacuna contra salmonelosis y adenitis (Linfadenitis) de cuyes raza línea Tipo I, del lote de animales ofertados, en la cual no describe o detalla el tipo de vacuna, laboratorio, producto, serie o lote, observaciones, fecha de la vacuna y la fecha de vencimiento de la vacuna, tal como fue requerido en literal j) de documentos obligatorios para la admisión de oferta:

j) *Certificado de vacuna contra salmonelosis y adenitis (Linfadenitis), del lote de animales ofertados, describiendo el tipo de vacuna, laboratorio, producto, serie o lote, propietario, dirección, observaciones, fecha de la vacuna y su fecha de vencimiento, emitido por un médico veterinario habilitado (Adjuntar la habilidad vigente del profesional).*

El postor adjunta fotografía de la supuesta vacuna, pero de dicha fotografía el comité de selección no puede extraer las características que se requieren en las bases integradas, tal como se reproduce dicho certificado en la oferta del postor:

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Por los expuestos, el comité de selección NO ADMITE la oferta del postor MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO.

Luego de que la única oferta no cumpla con los requisitos de admisión y al no tener más ofertas válidas, el comité de selección declara en **DESIERTO** el procedimiento de selección, tal como lo establece el **artículo 65.1°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

El comité de selección procederá de acuerdo a lo establecido en el **artículo 65.2°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

El **artículo 65.3°** del Reglamento, establece "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Siendo las 17:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Ceferino Ysidro Cristian Carlos
Presidente del Comité de
selección (Titular).**

**Jesús Prudencio Blas
1° Miembro del Comité de
selección (Titular).**

**Wuilliam Gerónimo Zúñiga Caballero
2° Miembro del Comité de selección
(Titular).**

E.P: CYCC

COMITÉ DE SELECCIÓN